



ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las Dieciséis horas con Treinta minutos del día 25 de octubre de 2022, reunidos en la Sala "M" de la Administración Del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante ASIPONATUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control, L.C. Isabel Toledo Terán, Coordinadora de Archivos, en su calidad de Integrantes del Comité; el Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General, C. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, en su calidad de invitado, todos Servidores Públicos de la ASIPONATUX; bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y verificación de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de las versiones públicas de los contratos elaborados por las Gerencias de Administración y Finanzas, de Comercialización y de Operaciones e Ingeniería; para su carga en el SIPOT.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la reunión.

ACUERDOS

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia.

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

3.- APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CONTRATOS ELABORADOS POR LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE COMERCIALIZACIÓN Y DE OPERACIONES E INGENIERÍA; PARA SU CARGA EN EL SIPOT.

El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la propuesta de los contratos que fueron objeto de generar la Versión Pública en apego al artículo 111 de la Ley General de Transparencia, Acceso de Información; que a la letra dice:

“Artículo 111.- Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.”

De acuerdo a la petición de las gerencias de administración y finanzas, de comercialización y de operaciones e ingeniería, respecto de la información que obra en los archivos de cada una de las Unidades Administrativas antes señaladas, el Titular del área solicita generar la Versión Pública para su carga en el Sistema SIPOT.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar la clasificación de la información motivo del presente asunto, lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. El Comité de Transparencia procede a revisar la documentación que fue necesario generar su versión pública.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





-----**El Comité de Transparencia resuelve**-----

De la revisión a los documentos presentados, se desprende que la información testada en los documentos se trata de información de carácter confidencial, como lo son los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. ---

Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Artículo 116. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Los datos personales son considerados como información confidencial, que debe ser protegida, intransferible e indelegable, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión general de forma permanente, con excepción del titular de la información y las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella. -----

Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, de manera enunciativa: origen étnico o racial; características físicas; características morales; características emocionales; vida afectiva; vida familiar; domicilio particular; número telefónico particular; patrimonio; ideología; opinión política; creencia o convicción religiosa; creencia o convicción filosófica; estado de salud física; estado de salud mental; preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética, etc.-----





RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO. - Por lo motivos expuestos en los considerandos el Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad las Versiones Públicas de las documentales presentadas por las gerencias de administración y finanzas, de comercialización y de operaciones e ingeniería.

4.- ASUNTOS GENERALES.

a) INFORME AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022 DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EN LA ENTIDAD.

El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la relación de solicitudes recibidas de enero a septiembre 2022, así como el tipo de respuesta que se le otorgo al ciudadano recurrente y/o solicitante de la información.

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
Información disponible públicamente.	5	7%
Entrega de la información en medio electrónico.	43	62%
No es competencia de la Unidad de Enlace.	9	13%
No hay respuesta por el recurrente.	4	6%
Inexistencia de la información solicitada.	1	1%
Información Reservada o Confidencial.	3	4%
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	0	0%
Notificación de pago.	4	6%
Notificación de Envío.	0	0%
Notificación lugar y fecha de entrega.	0	0%
En espera de pago.	0	0%
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	1	1%
TOTAL	70	100%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

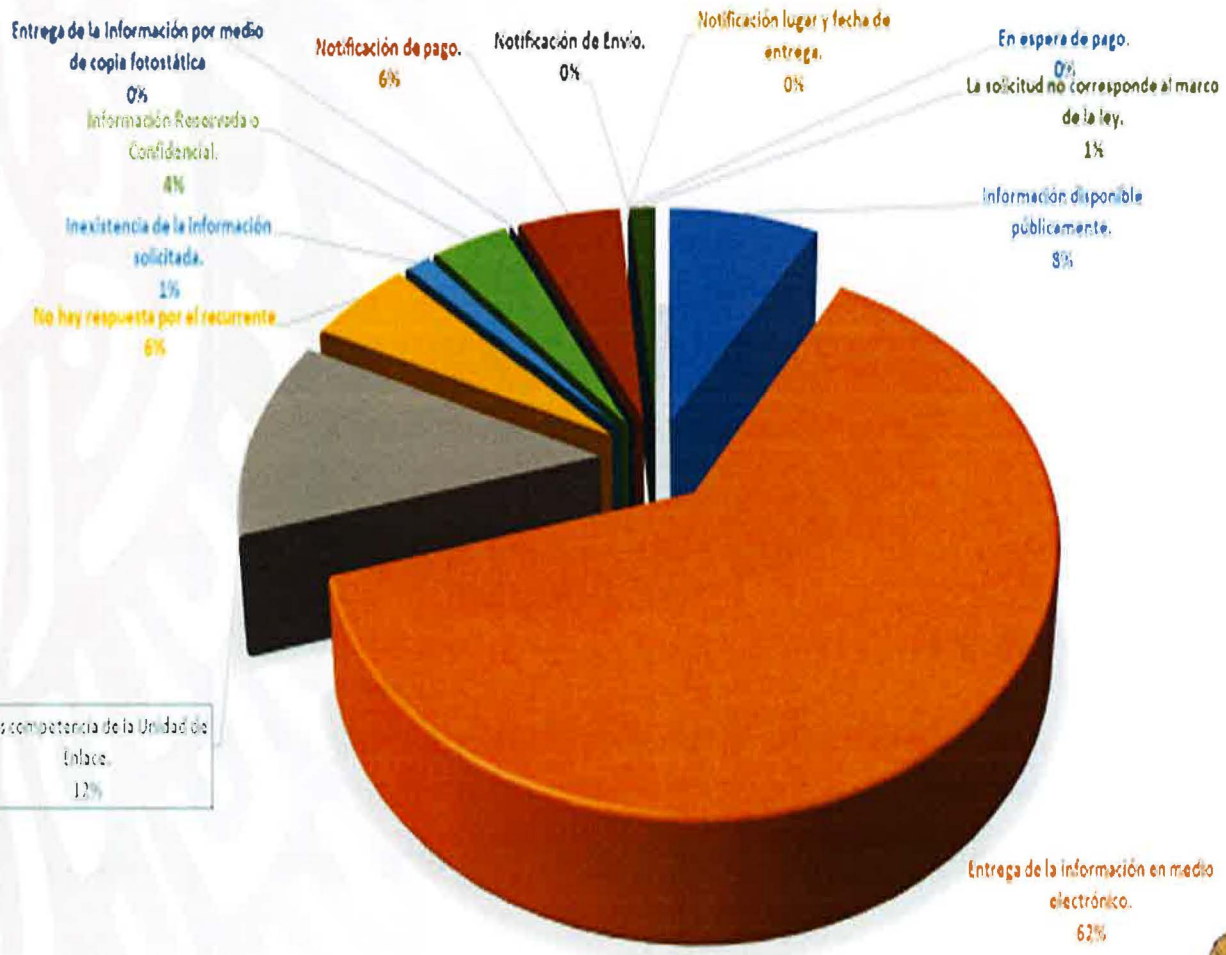
PUERTOS Y MARINA MERCANTE



PUERTOS Y MARINA MERCANTE



III. Informe al 30 de septiembre 2022 de las Solicitudes de Información Recibidas en la Entidad.



Entrega de la información en medio electrónico. 62%



2022 Ricardo Flores Magón Año de Magón

PROCESANDO LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx

Página 517



2022 Ricardo Flores Magón Año de Magón

[Handwritten signature]

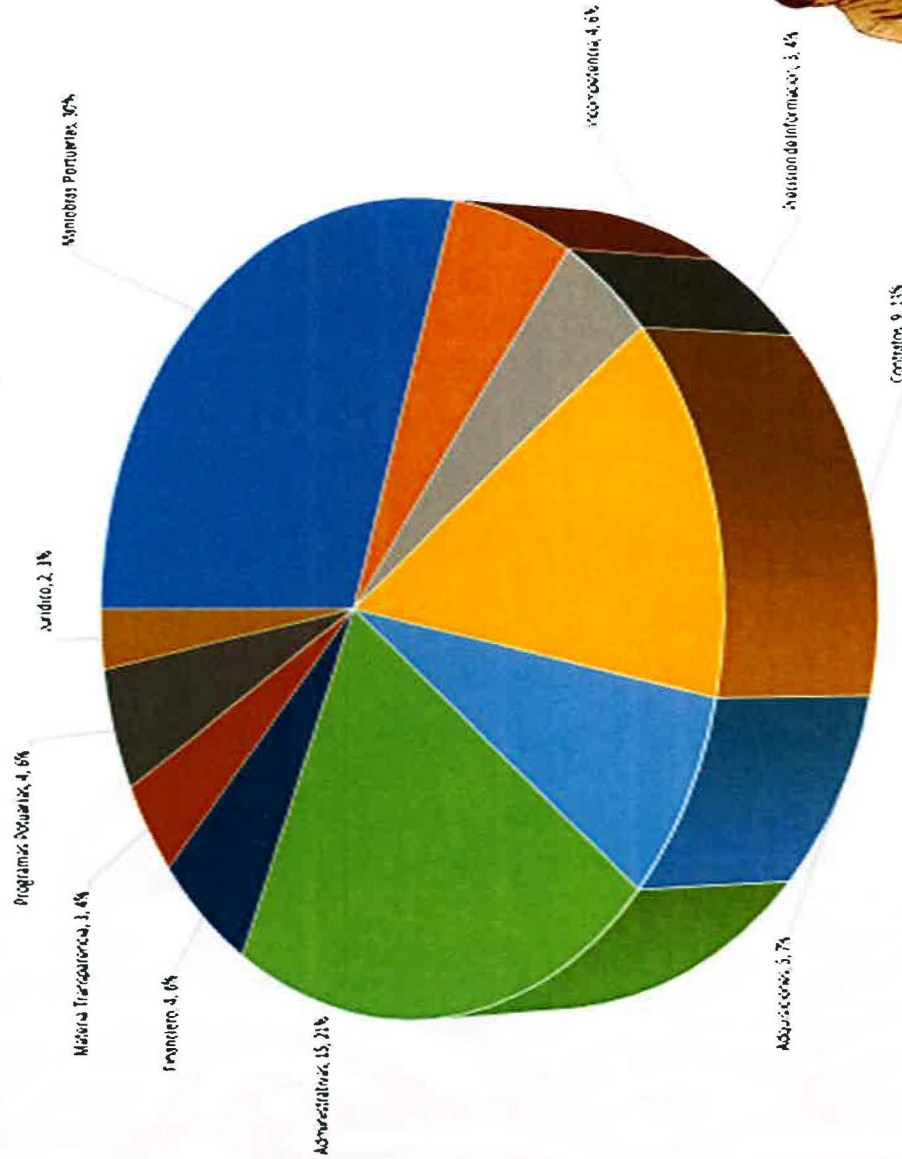
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



III. Informe al 30 de septiembre 2022 de las Solicitudes de Información Recibidas en la Entidad por rubro.

Estadístico Solicitudes de Información al 30 de Septiembre 2022



2022 Flores Magón





Solicitudes Recibidas al 01 de enero al 30 de septiembre 2022: 70 (enero: 09, febrero: 09, marzo: 08, abril: 09, Mayo: 05, Junio: 08, Julio: 05, Agosto 11, Septiembre 06)

Turnadas al área correspondiente:	70
En Proceso de Atención por las áreas:	0
En Proceso de Atención con Prórroga	0
En Proceso de Atención por pago de Derechos Por parte del solicitante	0
Recursos de Revisión (Por inconformidad del Recurrente)	0

Solicitudes Atendidas: 70

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 45 fracciones II, IV Y VIII que a la letra dice:

Art. 45 Los sujetos obligados designaran al responsable de la unidad de transparencia que tendrá las funciones.....

Fracción II.... Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]





Fracción IV... Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

Fracción VIII... Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío

SEGUNDO. El Comité de Transparencia procede analizar el informe presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

El Comité de Transparencia resuelve

Derivado del informe presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información correspondiente a las 70 solicitudes de información recibidas en esta Entidad durante el periodo de enero a septiembre 2022; se desprende que ha dado atención a las mismas en apego al artículo 45 fracciones II, IV y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUTIVO

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO. - Derivado del análisis y cifras presentado en Informe de al mes de septiembre 2022 de las Solicitudes de Información Recibidas en la Entidad; el Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad, las gestiones y acciones realizadas para dar respuesta a dichas solicitudes.

No existen asuntos generales a tratar.

5.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

No existiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.**

Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Gerente de Comercialización.
(Con voz y voto)

COORDINADORA DE ARCHIVOS.

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas
(Con voz y voto)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control en la
ASIPONATUX
(Con voz y voto)

INVITADOS

Director General

Ing. Nicodemus Villagómez Broca

**Gerente de Operaciones e
Ingeniería**

C. Raymundo Alor Alor,

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022.

